

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**CONTRATO DE SUMINISTRO A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE EQUIPAMIENTO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA EXPERIMENTALES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGÚN PLURALIDAD DE CRITERIOS SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**EXPEDIENTE: PA 1-22**

D. José F. Soto Bonel y D<sup>a</sup> Joana Modolell Aguilar, en representación del Órgano de Contratación,

### **EN CUANTO AL LOTE 1**

#### **EXPONEN**

- I. Que el Expediente de licitación PA 1-22 ha sido objeto de Procedimiento Abierto según pluralidad de criterios con todas las formalidades, en el que se aprobaron los correspondientes Pliegos, y demás documentación pertinente.
- II. Que, tras la apertura de los sobres presentados, en relación con el LOTE N.º 1, en la forma legalmente prevista, la Comisión de Evaluación ha elevado propuesta de adjudicación en favor del licitador BIOSIS BIOLOGIC SYSTEM, S.L, por su oferta presentada con las siguientes cantidades:

<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
99.975,00.-€	20.994,75.-€	120.969,75.-€

- III. Que recibida de tal licitador la documentación prevista en el artículo 150 LCSP, y habiendo sido analizada, se reputa correcta y adecuada a los requisitos del procedimiento.
- IV. Que este Órgano encuentra conforme la oferta económica y técnica del licitador BIOSIS BIOLOGIC SYSTEM, S.L, que son acordes con el presupuesto previamente aprobado y demás aspectos contemplados en el expediente.
- V. Que igualmente, el licitador BIOSIS BIOLOGIC SYSTEM, S.L ha acreditado la constitución de la garantía definitiva mediante por valor cuatro mil novecientos noventa y ocho euros con setenta y cinco céntimos (4.998,75.-€) con número 202255002554K.



Por todo ello,

### RESUELVEN

**PRIMERO.-** Adjudicar a BIOSIS BIOLOGIC SYSTEM, S.L el Contrato objeto del presente procedimiento, correspondiente al Expediente de licitación PA 1-22 de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, LOTE N.º 1 por los importes unitarios reseñados en el EXPOSITIVO II anterior; concretamente:

BASE IMPONIBLE	99.975,00.-€
IVA	20.994,75.-€
TOTAL	120.969,75.-€

**SEGUNDO.-** Proceder a la formalización del contrato en el plazo señalado en el artículo 153.3 LCSP.

### EN CUANTO AL LOTE 2

### EXPONEN

- I. Que el Expediente de licitación PA 1-22 ha sido objeto de Procedimiento Abierto según pluralidad de criterios con todas las formalidades, en el que se aprobaron los correspondientes Pliegos, y demás documentación pertinente.
- II. Que, tras la apertura de los sobres presentados, en relación con el LOTE N.º 2, en la forma legalmente prevista, la Comisión de Evaluación ha elevado propuesta de adjudicación en favor del licitador NIRCO, S.L., por su oferta presentada con las siguientes cantidades:

BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
33.600,00 €	7.056,00 €	40.656,00 €

- III. Que recibida de tal licitador la documentación prevista en el artículo 150 LCSP, y habiendo sido analizada, se reputa correcta y adecuada a los requisitos del procedimiento
- IV. Que este Órgano encuentra conforme la oferta económica y técnica del licitador NIRCO, S.L., que son acordes con el presupuesto previamente aprobado y demás aspectos contemplados en el expediente.



- V. Que igualmente, el licitador NIRCO, S.L., ha acreditado la constitución de la garantía definitiva mediante por valor mil seiscientos ochenta euros (1.680.-€.) con número 202255002580Q.

Por todo ello,

### RESUELVEN

**PRIMERO.-** Adjudicar a NIRCO, S.L., el Contrato objeto del presente procedimiento, correspondiente al Expediente de licitación PA 1-22 de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, LOTE N.º 2 por los importes unitarios reseñados en el EXPOSITIVO II anterior; concretamente:

BASE IMPONIBLE	33.600,00.-€
IVA	7.056,00.-€
TOTAL	40.656,00.-€

**SEGUNDO.-** Proceder a la formalización del contrato en el plazo señalado en el artículo 153.3 LCSP.

### EN CUANTO AL LOTE 3

### EXPONEN

- VI. Que el Expediente de licitación PA 1-22 ha sido objeto de Procedimiento Abierto según pluralidad de criterios con todas las formalidades, en el que se aprobaron los correspondientes Pliegos, y demás documentación pertinente.
- VII. Que, tras la apertura de los sobres presentados, en relación con el LOTE N.º 3, en la forma legalmente prevista, la Comisión de Evaluación ha elevado propuesta de adjudicación en favor del licitador CONTROLTECNICA BIO, S.L., por su oferta presentada con las siguientes cantidades:

BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
38.400.-€	8.064.-€	46.464.-€

- VIII. Que recibida de tal licitador la documentación prevista en el artículo 150 LCSP, y habiendo sido analizada, se reputa correcta y adecuada a los requisitos del procedimiento
- IX. Que este Órgano encuentra conforme la oferta económica y técnica del licitador CONTROLTECNICA BIO, S.L., que son acordes con el presupuesto previamente aprobado y demás aspectos contemplados en el expediente.



- X. Que igualmente, el licitador CONTROLTECNICA BIO, S.L., ha acreditado la constitución de la garantía definitiva mediante por valor 1.152 euros con número 202255003128<sup>a</sup> y 202255003099H.

Por todo ello,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar a CONTROLTECNICA BIO, S.L el Contrato objeto del presente procedimiento, correspondiente al Expediente de licitación PA 1-22 de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, LOTE N.º 3 por los importes unitarios reseñados en el EXPOSITIVO II anterior; concretamente:

BASE IMPONIBLE	38.400,00.-€
IVA	8.064,00.-€
TOTAL	46.464,00.-€

**SEGUNDO.-** Proceder a la formalización del contrato en el plazo señalado en el artículo 153.3 LCSP.

### EN CUANTO AL LOTE 4

#### EXPONEN

- XI. Que el Expediente de licitación PA 1-22 ha sido objeto de Procedimiento Abierto según pluralidad de criterios con todas las formalidades, en el que se aprobaron los correspondientes Pliegos, y demás documentación pertinente.
- XII. Que, tras la apertura de los sobres presentados, en relación con el LOTE N.º 4, en la forma legalmente prevista, la Comisión de Evaluación ha elevado propuesta de adjudicación en favor del licitador LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U., por su oferta presentada con las siguientes cantidades:

BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
60.060,33.-€	13.462,69.-€	73.523,02.-€

- XIII. Que recibida de tal licitador la documentación prevista en el artículo 150 LCSP, y habiendo sido analizada, se reputa correcta y adecuada a los requisitos del procedimiento
- XIV. Que este Órgano encuentra conforme la oferta económica y técnica del licitador LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U., que son acordes con el presupuesto previamente aprobado y demás aspectos contemplados en el expediente.



**XV.** Que igualmente, el licitador LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U., ha acreditado la constitución de la garantía definitiva mediante por valor tres mil tres euros y dos céntimos (3.003,02 €.) con número 202255002732J.

Por todo ello,

### RESUELVEN

**PRIMERO.-** Adjudicar a LEICA MICROSISTEMAS, S.L.U., el Contrato objeto del presente procedimiento, correspondiente al Expediente de licitación PA 1-22 de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, LOTE N.º 4 por los importes unitarios reseñados en el EXPOSITIVO II anterior; concretamente:

BASE IMPONIBLE	60.060,33.-€
IVA	13.462,69.-€
TOTAL	73.523,02.-€

**SEGUNDO.-** Proceder a la formalización del contrato en el plazo señalado en el artículo 153.3 LCSP.

### EN CUANTO AL LOTE 5

### EXPONEN

**XVI.** Que el Expediente de licitación PA 1-22 ha sido objeto de Procedimiento Abierto según pluralidad de criterios con todas las formalidades, en el que se aprobaron los correspondientes Pliegos, y demás documentación pertinente.

**XVII.** Que, tras la apertura de los sobres presentados, en relación con el LOTE N.º 5, en la forma legalmente prevista, la Comisión de Evaluación ha elevado propuesta de adjudicación en favor del licitador QUIMIGEN, S.L, por su oferta presentada con las siguientes cantidades:

BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
5.409,60.-€	1.136,02.-€	6.545,62.-€

**XVIII.** Que recibida de tal licitador la documentación prevista en el artículo 150 LCSP, y habiendo sido analizada, se reputa correcta y adecuada a los requisitos del procedimiento

**XIX.** Que este Órgano encuentra conforme la oferta económica y técnica del licitador QUIMIGEN, S.L, que son acordes con el presupuesto previamente aprobado y demás aspectos contemplados en el expediente.

**XX.** Que igualmente, el licitador QUIMIGEN, S.L, ha acreditado la constitución de la garantía definitiva mediante por valor doscientos veinticinco euros (225.-€) con número



202255002660W y mediante una garantía complementaria por valor cuarenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (45,48.-€) con número 202255002764W.

Por todo ello,

### RESUELVEN

**PRIMERO.-** Adjudicar a QUIMIGEN, S.L el Contrato objeto del presente procedimiento, correspondiente al Expediente de licitación PA 1-22 de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, LOTE N.º 5 por los importes unitarios reseñados en el EXPOSITIVO II anterior; concretamente:

BASE IMPONIBLE	5.409,60.-€
IVA	1.136,02.-€
TOTAL	6.545,62.-€

**SEGUNDO.-** Proceder a la formalización del contrato en el plazo señalado en el artículo 153.3 LCSP.

### EN CUANTO AL LOTE 6

### EXPONEN

**XXI.** Que el Expediente de licitación PA 1-22 ha sido objeto de Procedimiento Abierto según pluralidad de criterios con todas las formalidades, en el que se aprobaron los correspondientes Pliegos, y demás documentación pertinente.

**XXII.** Que, tras la apertura de los sobres presentados, en relación con el LOTE N.º 6, en la forma legalmente prevista, la Comisión de Evaluación ha elevado propuesta de adjudicación en favor del licitador OLYMPUS IBERIA, S.A.U., por su oferta presentada con las siguientes cantidades:

BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
20.968,92.-€	4.403,47.-€	25.372,39.-€

**XXIII.** Que recibida de tal licitador la documentación prevista en el artículo 150 LCSP, y habiendo sido analizada, se reputa correcta y adecuada a los requisitos del procedimiento

**XXIV.** Que este Órgano encuentra conforme la oferta económica y técnica del licitador OLYMPUS IBERIA, S.A.U., que son acordes con el presupuesto previamente aprobado y demás aspectos contemplados en el expediente.

**XXV.** Que igualmente, el licitador OLYMPUS IBERIA, S.A.U., ha acreditado la constitución de la garantía definitiva mediante por valor dos mil ciento cincuenta y dos euros con ochenta y siete céntimos (2.152,87€.) con número 202255002550P. – Correspondiente a la garantía de los lotes 6 y 7 -.



Por todo ello,

### RESUELVEN

**PRIMERO.-** Adjudicar a OLYMPUS IBERIA, S.A.U., el Contrato objeto del presente procedimiento, correspondiente al Expediente de licitación PA 1-22 de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, LOTE N.º 6 por los importes unitarios reseñados en el EXPOSITIVO II anterior; concretamente:

BASE IMPONIBLE	20.968,92.-€
IVA	4403,47.-€
TOTAL	25.372,39.-€

**SEGUNDO.-** Proceder a la formalización del contrato en el plazo señalado en el artículo 153.3 LCSP.

### EN CUANTO AL LOTE 7

### EXPONEN

**XXVI.** Que el Expediente de licitación PA 1-22 ha sido objeto de Procedimiento Abierto según pluralidad de criterios con todas las formalidades, en el que se aprobaron los correspondientes Pliegos, y demás documentación pertinente.

**XXVII.** Que, tras la apertura de los sobres presentados, en relación con el LOTE N.º 7, en la forma legalmente prevista, la Comisión de Evaluación ha elevado propuesta de adjudicación en favor del licitador OLYMPUS IBERIA, S.A.U., por su oferta presentada con las siguientes cantidades:

BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
22.088,50.-€	4.638,59.-€	26.727,09.-€

**XXVIII.** Que recibida de tal licitador la documentación prevista en el artículo 150 LCSP, y habiendo sido analizada, se reputa correcta y adecuada a los requisitos del procedimiento

**XXIX.** Que este Órgano encuentra conforme la oferta económica y técnica del licitador OLYMPUS IBERIA, S.A.U., que son acordes con el presupuesto previamente aprobado y demás aspectos contemplados en el expediente.

**XXX.** Que igualmente, el licitador OLYMPUS IBERIA, S.A.U., ha acreditado la constitución de la garantía definitiva mediante por valor dos mil ciento cincuenta y dos euros con ochenta y siete céntimos (2.152,87€.) con número 202255002550P.



Por todo ello,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar a OLYMPUS IBERIA, S.A.U., el Contrato objeto del presente procedimiento, correspondiente al Expediente de licitación PA 1-22 de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, LOTE N.º 7 por los importes unitarios reseñados en el EXPOSITIVO II anterior; concretamente:

BASE IMPONIBLE	22.088,50.-€
IVA	4.638,59.-€
TOTAL	26.727,09.-€

**SEGUNDO.-** Proceder a la formalización del contrato en el plazo señalado en el artículo 153.3 LCSP.

Contra esta resolución cabrá recurso especial en materia de contratación, en la forma prevista en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acto, cabrán los recursos procedentes conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1989, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2019 de Contratos del Sector Público.

En todas las cuestiones relativas a o derivadas del contrato, serán competentes las jurisdicciones civil o contencioso-administrativa, de conformidad con el reparto de competencias efectuado por el artículo 27 LCSP.

  
Presidente

  
Directora

